

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3620 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 5/2011, por auto de 13/01/2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Redis Alfarería, S.L., con N.I.F. B 41712613, domicilio en Barriada El Gordillo, calle el Poto, núm. 13, Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 13 de enero de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110004247-1